



MESA DE CONTRATACION 4

CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMINCI (FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID)

ACTA DE EXAMEN DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

ASISTEN:

Presidente:

- D Oscar Puente Santiago, Presidente del Consejo Rector de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.

Vocales:

- D. Juan Manuel Guimeráns Rubio, Director del Área de Cultura y Turismo
- D^a Eva Rodríguez Martínez, Interventora Delegada de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.
- D^a Soledad Roldán Narganes, Técnico Medio de Gestión del Organismo Autónomo
- D. José Manuel Martínez Fernández, Vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid, en calidad de asesoramiento jurídico.

Secretario:

- D. Javier Rodríguez Busto, Secretario Delegado de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.

Asiste también D^a Ana M^a Carmen Redondo García, Vicepresidenta del Consejo Rector de Seminci (Presidenta suplente de la Mesa), D^a Ana Isabel Mellado Fraile, Vocal suplente de la Mesa y el Director de Seminci, D. Javier Angulo Barturen.

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2016

Siendo las 10.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de:

Primero.- Proceder al examen del informe emitido por el Director de Seminci, acerca de la justificación presentada por los licitadores TELCOMEDIA para el lote 2 y MG TICKETS para el lote 6, al haber incurrido ambos licitadores en oferta temeraria o desproporcionada.

A la vista del informe, los asistentes a la Mesa de Contratación proponen considerar válidas las ofertas de ambos licitadores, al estar adecuadamente justificadas. Al mismo tiempo, la Mesa de Contratación acuerda requerir al licitador MG Tickets la documentación administrativa a que se refiere el apartado N del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares “Documentación que ha de aportar el contratista propuesto como adjudicatario”. El licitador Telcomedia ya ha presentado la documentación administrativa.

Segundo.- Examinar la documentación presentada por los licitadores Viajes el Corte Inglés y Barceló Viajes, para resolver el empate producido en el lote 5 de Agencia de Viajes. A la vista de la documentación presentada en cada uno de los criterios de aplicación para resolver el empate en este contrato, y de conformidad con lo establecido en el apartado H.3 (Preferencia de adjudicación en caso de empates) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda utilizar como criterio el de dar preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad. A este respecto, el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad acreditados por cada licitador, es de 1,07% Barceló Viajes, y 0,8% Viajes el Corte Inglés, por lo que se propone resolver el empate a favor de la empresa Barceló Viajes.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretario Delegado, doy fe.

EL PRESIDENTE



Oscar Puente Santiago

EL SECRETARIO DELEGADO



Javier Rodriguez Busto